



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 08 ABR 2026

VISTO el Expediente MS-E-14076-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 05/2026 referente a la adquisición provisión de alimentación enteral destinada a pacientes internados con problemas de alimentación, y la provisión de suplementos nutricionales para el enriquecimiento de preparaciones destinadas a pacientes internados y pacientes del Servicio de Hemodiálisis, solicitado por el Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 44-2026, RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 238/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 05/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 43.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 48, la Jefa del Servicio de Nutrición – Lic. Valeria Berrotaran, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 05/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 107, incorporado a Orden N° 09, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporado a Orden N° 53.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"  
2...///

correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, y N° 32/26, sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, N° 1699/25 y N° 07/26, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a la Contratación Directa N° 05/2026, referente a la adquisición provisión de alimentación enteral destinada a pacientes internados con problemas de alimentación, y la provisión de suplementos nutricionales para el enriquecimiento de preparaciones destinadas a pacientes internados y pacientes del Servicio de Hemodiálisis, solicitado por el Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 44-2026 RAF 529, por un importe total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$7.931.459,60). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 05/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total PESOS SIETE

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

3...///

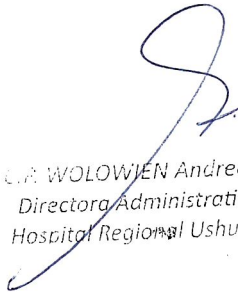
MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$7.931.459,60), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 395 /2026.-

H.R.U.
SC

  
C.A. WOLOWJEN Andrea V.  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

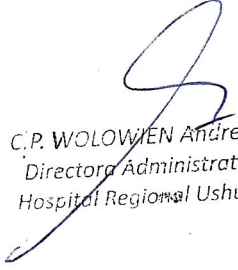
\*\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 395 /2026.-

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
MEDIFAR SRL C.U.I.T. N° 30-71800743-3	N° 04, 05, 06, 07, 08 y 09	\$2.592.210,00
BAPROSIS SRL C.U.I.T. N° 30-71214356-4	N° 01, 02 y 03	\$5.339.249,60
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>\$7.931.459,60</b>

  
C.P. WOLOWIEN Andrea V.  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia

H.R.U.
SC